

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 06 -2020-MDP/T.

Pocollay,

08 ENE. 2020

VISTOS:

El registro de Gerencia Municipal N° 065-2020, el informe N° 002-2020-OAJ-MDP/T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 005-2020-OPP/MDP-T emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

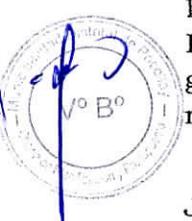
Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifiesta que en mérito al Decreto Supremo N° 362-2019-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos (PI) a la mejora de la gestión Municipal año 2020 y dictan otras medidas.

Que, el artículo 17 del indicado Decreto Supremo señala que a través de Resolución de Alcaldía se designa a un servidor municipal como coordinador para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2020.

Que, mediante informe N° 005-2020-OPP/MDP-T, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que el Plan de Incentivo es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. Que el Plan de Incentivo tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Que, mediante informe N° 002-2020-OAJ-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que conforme a la normatividad legal vigente y al análisis realizado al informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dicha Asesoría es de la Opinión que se continúe con el trámite para la designación del Coordinador de nuestra Municipalidad para la implementación del cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la *gestión municipal del año 2020*.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Supremo N° 362-2019-EF y demás normas conexas y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 06 -2020-MDP/T.

SE RESUELVE:

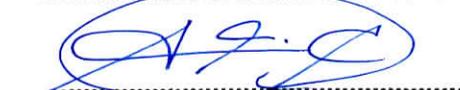
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Pocollay para la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 al **Lic. HUGO QUENAYA QUISPE**, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, identificado con DNI N° 00447108, teléfono 052-413182, correo electrónico: h_quenaya@hotmail.com.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en mérito a sus atribuciones el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR con notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas y al Jefe del área de soporte informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY



ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE



CC. Archivo
GM
GSSYL
GIDU
OAJ
OAF
OPP
Interesado